

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

HACE SABER

A LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE

QUE POR AUTO DE SUSTANCIACION No. 1101 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICACIÓN 76001-33-33-010-2018-00257-00, INSTAURADA POR EL SEÑOR LEONIDAS MURILLO, CONTRA EL MUNICIPIO DE PALMIRA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC - EPSA Y POLICIA NACIONAL; SE ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR EN PROCURA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4 LITERALES A, H Y J DE LA LEY 472 DE 1998. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS INCISOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998 SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER MECANISMO EFICAZ. SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO Y EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MIERCOLES **23 de SEPTIEMBRE de 2020**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula Andrea Santana Cruz', with a stylized and somewhat cursive script.

PAULA ANDREA SANTANA CRUZ
SECRETARIA